



Factura: 003-002-000075001



20171701004P03271

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20171701004P03271					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE ABRIL DEL 2017, (15:46)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INDUSTRIAL DANEC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790040968001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SALOMON GUTT BRANDWAYN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1 ...rio

2

3

4 **ESCRITURA No. 20171701004P03271**

5 **FACTURA No. 003-002-000075001**

6

7 **DECLARACION JURAMENTADA**

8

9 **OTORGADO POR:**

10 INDUSTRIAL DANEC S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL

11 SALOMON GUTT BRANDWAYN

12

13 **CUANTIA: INDETERMINADA**

14

15 **J.A.**

16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital
18 de la República del Ecuador, a **SEIS (6) DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ**
19 **Y SIETE**, ante mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,**
20 **NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración
21 de este instrumento con plena capacidad, libertad y conocimiento el señor
22 SALOMON GUTT BRANDWAYN, en su calidad de Gerente General y,
23 como tal, Representante Legal de la compañía INDUSTRIAL DANEC
24 S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
25 edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,
26 en la dirección Km 1 1/2 Vía Sangolquí – Tambillo, con número telefónico
27 (02)2984-900, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro
28 tres siete siete dos cuatro guion nueve (170437724

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 -9), legalmente capaz para contratar y obligarse, y autorizado por el
2 compareciente para descargar el Certificado Electrónico de Datos de
3 Identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro
4 Civil a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su
5 cédula de ciudadanía que en copia debidamente legalizada, se
6 adjunta como documento habilitante.- Instruido por mí el Notario, en
7 el objeto y resultado de esta escritura, manifiesta que es su voluntad
8 hacer una declaración juramentada, al efecto, advertido que fue de
9 la gravedad del juramento, de las penas que conlleva el cometer
10 perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad
11 y exactitud, declara bajo juramento que: **DANEC ENTERPRISES LLC,**
12 **DANEC INVESTMENTS LLC, DANEC HOLDING LLC, DANEC GROUP**
13 **LLC, DANEC VENTURES LLC, DISANCO ENTERPRISES LLC,**
14 **DISANCO INVESTMENTS LLC, DISANCO HOLDING LLC, DISANCO**
15 **GROUP LLC, Y DISANCO VENTURES LLC,** accionistas extranjeras de
16 la compañía ecuatoriana INDUSTRIAL DANEC S.A., y a las que en
17 adelante me referiré simplemente como las ACCIONISTAS
18 EXTRANJERAS, son compañías debidamente constituidas y actualmente
19 existentes de conformidad con la legislación de los Estados Unidos de
20 América. Asimismo, bajo juramento declaro que, hasta la presente fecha,
21 la compañía INDUSTRIAL DANEC S.A. no ha recibido comunicación
22 alguna de la que se desprenda que las ACCIONISTAS EXTRANJERAS
23 se encuentran en proceso de disolución, liquidación, cancelación,
24 escisión, fusión por absorción, o cualquier otro acto jurídico que pueda
25 afectar la existencia legal de las ACCIONISTAS EXTRANJERAS en su
26 país de origen".- **HASTA AQUI LA DECLARACIÓN.**- Que queda elevada
27 a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de
28 la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos
29 previstos en la ley Notarial; y, leída que fue al compareciente,

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario

1 íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma
2 conmigo el Notario, en unidad de acto, quedando incorporada en el
3 protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

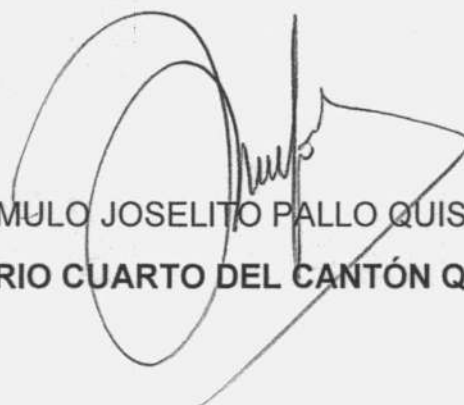
4
5
6 

7 **SALOMON GUTT BRANDWAYN**

8 **C.C. 1704377249**



9
10
11
12
13
14 **DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**
15 **NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**
16



17 ...nota

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170437724-9

APELLIDOS Y NOMBRES
GUTT BRANDWAYN
SALOMON

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO 1944-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
DENISE RAMONA
ZAPATER M




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ADMINIST. EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTT MARCOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRANDWAYN LIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-22

V4343V4222

SECCION
10002300

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

012
012 - 0143
NÚMERO DE CERTIFICADO

1704377249
CÉDULA

GUTT BRANDWAYN SALOMON

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA

CANTÓN *[Signature]* **PARROQUIA** **ACOSTA**

1
4
ZONA

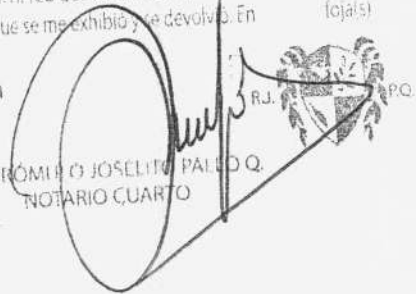
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO
RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley
Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento
ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En (feja)s

Quito, a

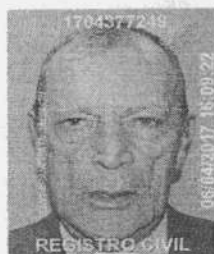
M.Sc. **DOMINGO JOSE LITO PALLO Q.**
NOTARIO CUARTO

J.A.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704377249

Nombres del ciudadano: GUTT BRANDWAYN SALOMON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAPATER M DENISE RAMONA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GUTT MARCOS

Nombres de la madre: BRANDWAYN LIA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-017-65754



175-017-65754

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.06 16:03:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Quito, 27 de abril de 2016

Señor
SALOMON GUTT BRANDWAYN.
Presente

Estimado señor Gutt:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de la Compañía Industrial Danec S.A., en su sesión ordinaria realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de DOS AÑOS a contarse desde la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil.

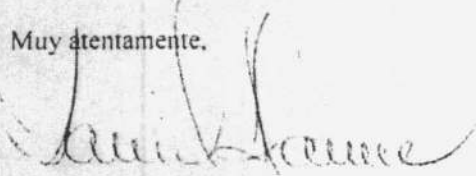
Sus atribuciones y derechos constan en la escritura de Constitución de la Compañía, otorgada el 28 de agosto de 1972, ante la Notaria Décima Primera del Cantón Quito, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 3107 de 14 de septiembre de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 24 el 19 de septiembre de 1972; de la escritura de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos del 7 de marzo del 2001, otorgada ante la Notaria 29 del Cantón Quito, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías 01.Q.IJ.2256 del 7 de mayo del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 136, tomo 33, el 30 de julio del 2001; y de la escritura de Fusión por absorción otorgada por DANEC S.A. y Distribuidora Andina de Comestibles DISANCO S.A., otorgada en la Notaria Décima del Cantón Quito, el 1 de octubre del 2011, aprobada por la Superintendencia de Compañías SC.IJ.DJCPTE.Q.12.001775 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1395, tomo 143, el 2 de mayo de 2012.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Gerente General.

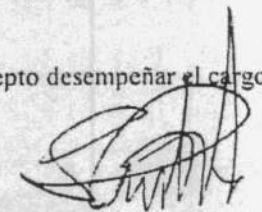
El Gerente General Suplente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en el caso de faltas absolutas, temporales o accidentales del Gerente General de la Compañía.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,


DANIEL HAIME GUTT
Presidente de la Junta General de Accionistas

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de DANEC S. A.


SALOMON GUTT BRANDWAYN
C.I. 1704377249

Quito, 27 de abril de 2016

www.danec.com

General Enriquez s/n Shirys
PBX: [593-2] 2984 900
Fax: [593-2] 2333 745
P.O. Box: 17-11-05115 - Quito - Ecuador

Ventas: [593-2] 2331 771
Línea gratuita: 1800 326 327
Servicio al cliente: [593-2] 2331 881
E-mail: info@danec.com

Correspondencia: Oficina Quito:
Av. Eugenio Espejo 2410 y Rincón del Valla Miravalle -
vía a Tanda Conjunto Plaza del Rancho Bloque 1 piso 4.
Teléfonos: 2459 036 / 2439 660 / 2245 518

TRÁMITE NÚMERO: 49781



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	35553
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11898
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAIMIENTOS



1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA INDUSTRIAL DANEC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GUTT BRANDWAYN SALOMON
IDENTIFICACIÓN	1704377249
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 24 DEL 19/09/1972.- NOT. 11 DEL 28/08/1972 FUSION POR ABSORCION: RM. 1395 DEL 02/05/2012.- NOT. 10 DEL 01/10/2011 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2016-17-01-70-D

FACTURA N°
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de foja(s) útiles (es), que me fue presentada para este efecto, y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 26 AGO 2016

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada en 2 foja (s) y devuelta al interesado.
Doy Fe.

Quito, a 06 ABR 2017

M.Sc. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
J.A.

DI 4 COPIAS

QUITO, 28 DE FEBRERO DE 2013



ESCRITURA No.2013-17.01-10-P

FACTURA No.



PROTOCOLIZACIÓN

Documentos relativos a la compañía DISANCO VENTURES LLC.- Quito
28 de febrero de 2013.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARÍA DÉCIMA

RP C

ABOGADOS
Servicios Legales & Tributarios

Av. Amazonas N3517
Telf: (593 2) 381 5114
Fax: (593 2) 2469191
Quito - Ecuador

Los Rios N810 y
Av. 9 de Octubre
Telf: (593 4) 370 0114
Fax: (593 4) 2375868
Guayaquil - Ecuador

www.ralaw.com.ec

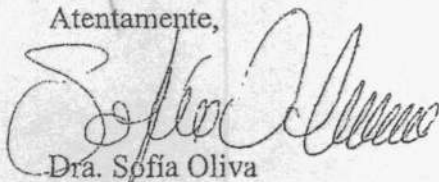
NOTARIA DECIMA DEL CANTÓN QUITO.

Por medio de la presente solicito a usted se sirva protocolizar en la Notaría a su cargo los siguientes documentos:

1. Certificado de Existencia Legal de la compañía DISANCO VENTURES LLC, otorgado en el Distrito de Columbia, Estados Unidos.
2. Apostilla del Certificado de Existencia Legal de la compañía DISANCO VENTURES LLC, otorgada en el Distrito de Columbia, Estados Unidos.

De la mencionada protocolización solicito se me otorguen cuatro dos certificadas.

Atentamente,



Dra. Sofia Oliva
MAT CAP 8207





Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *District of Columbia*
United States of America

PATRICIA E. GRAYS

2. This public document has been signed by _____
SUPERINTENDENT OF CORPORATIONS

3. acting in the capacity of _____
CORPORATIONS DIVISION

DEPARTMENT OF CONSUMER & REGULATORY AFFAIRS

4. bears the seal/stamp of _____



CERTIFIED

5. at Washington, D.C.

6. the 2nd day of JUNE 2010

7. by Secretary of the District of Columbia

8. No. 231364

9.



10. Signature

Stephanie D. Scott

GOVERNMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
DEPARTMENT OF CONSUMER AND REGULATORY AFFAIRS



CERTIFICATE

THIS IS TO CERTIFY that there were received and accepted for record in the Department of Consumer and Regulatory Affairs, Corporations Division, on the 26th day of January, 2010 *Articles of Organization of:*

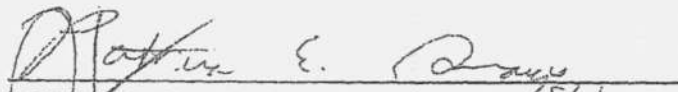
DISANCO VENTURES LLC

WE FURTHER CERTIFY that the above named Company is in Good Standing and duly organized and existing according to the records of Corporations Division, having filed all reports as required by the District of Columbia Limited Liability Company Act.

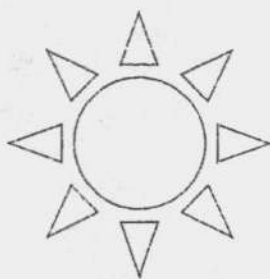
IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and caused the seal of this office to be affixed this 1st day of June, 2010.

LINDA K. ARGO
Director

Business and Professional Licensing Administration


PATRICIA E. GRAYS
Superintendent of Corporations
Corporations Division

Adrian M. Fenty
Mayor



APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de Octubre de 1961)

1. *Distrito de Columbia.*
Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido firmado por: **PATRICIA E. GRAYS**
3. Actuando en su calidad de: **SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS,**
DIVISIÓN DE COMPAÑÍAS
4. Lleva el sello de: **DEPARTAMENTO DEL USUARIO Y**
ASUNTOS REGULATORIOS

CERTIFICADO:

- 5.- En Washington, DC
6. El 2 de Junio de 2010
7. por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 231364
9. Sello/ Estampa



10. Firma:

(Firma Legible)

Stephanie D. Scott



GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
DEPARTAMENTO DEL USUARIO Y ASUNTOS REGULATORIOS



CERTIFICADO

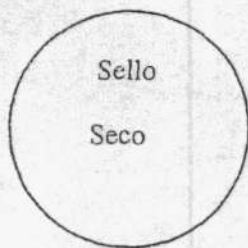
SE CERTIFICA que hemos recibido y aceptado en el registro del Departamento del Usuario y Asuntos Regulatorios, División de Compañía, el día 26 de Enero del 2010 los Artículos de Incorporación de la Compañía:

DISANCO VENTURES LLC

ADICIONALMENTE CERTIFICAMOS que la compañía mencionada anteriormente ha cumplido con todas sus obligaciones societarias, ha sido legalmente incorporada y tiene existencia legal de conformidad con los registros de la División de Corporaciones, habiendo cumplido todos los requisitos exigidos por la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada del Distrito de Columbia.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, suscribo el presente y estampo el sello de esta oficina el día 1 de Junio del 2010.

LINDA K. ARGO
Director



Administración de Negocios y Licencias Profesionales

(Firma Ilegible),
PATRICIA E. GRAYS
Superintendencia de Compañías
División de Compañías

Adrian M. Fenty
Alcalde

El presente documento otorgado en el extranjero ha sido traducido por Gabriela Margarita Enríquez Peñaherrera, con C.I. 1003886585, conocedora del idioma inglés, hablado y escrito.

Gabriela Enríquez

Gabriela Margarita Enríquez Peñaherrera,
C.I. 1003886585



ACTA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS: En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador Hoy día **VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE**, ante mi Doctor **DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO**, Notario suplente encargado de la Notaría Décima del Cantón Quito, según Acción de Personal número seiscientos diez y siete-DNP, de fecha treinta y uno de agosto del dos mil once, emitido por el Consejo Nacional de la Judicatura de transición comparece la señorita **GABRIELA MARGARITA ENRIQUEZ PEÑAHERRERA**, en calidad de **PERITO TRADUCTOR**, portadora de la cedula de ciudadanía número, **1003886585**, domiciliada en esta ciudad de Quito, de estado civil soltera, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su cedula, a fin de reconocer su firma y rubrica, de conformidad con el artículo dieciocho numeral nueve de la Ley Notarial, constantes al pie de el presente **DOCUMENTO TRADUCIDO DEL IDIOMA INGLES AL CASTELLANO**. - Quien bajo juramento y conociendo las penas de perjurio las reconoce como suyas propias, las mismas que utiliza en todos sus actos tanto públicos como privados; para constancia se ratifica y firma conmigo de todo lo cual doy fe.- J.A.

Gabriela Enríquez

Gabriela Margarita Enríquez Peñaherrera,
C.I.: 1003886585

Diego Almeida Montero
Diego Almeida Montero
Notario Décimo Suplente (E)

REPUBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 100388658-5
ENRIQUEZ PENAHERRERA GABRIELA MARGARITA
IMBAGURA/IBARRA/SAN FRANCISCO
12 JULIO 1989
005- 0154 02148 F
IMBAGURA/ IBARRA
SAGRARIO 1909



Gabriela Enríquez P.

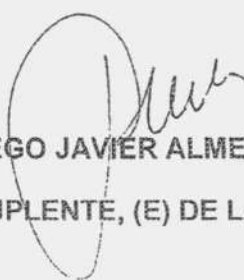
ECUATORIANA***** W434314242
SOLTERO
SECUNDARIA BACH. CC SOCIALES
FRANZ PATRICIO A ENRIQUEZ
PATRICIA DE L. PENAHERRERA
ANTONIO ANTE 30/06/2008
30/06/2020
REN 0300740



P

--- ZON: A petición de la Abogada Sofía Oliva con matrícula profesional número ochenta y dos cero siete del Colegio de Abogados de Pichincha ; PROTOCOLIZO en el registro de escrituras públicas de la Notaría Décima del Cantón Quito, a mi cargo; según acción de personal número seiscientos diecisiete- DNP, de fecha treinta y uno de agosto de dos mil once, emitido por el Consejo de la Judicatura de Transición, la documentación que antecede (en 9 fojas útiles incluida la petición) y que contiene: Documentos relativos a la compañía DISANCO VENTURES LLC.- Quito 28 de febrero de 2013.-

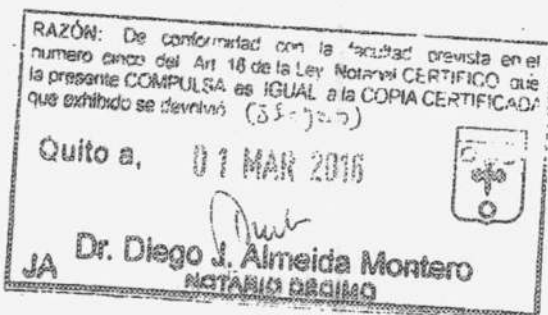



DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO

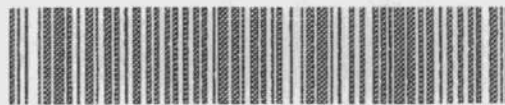
NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARÍA DÉCIMA

Se protocolizó ante mi DOCTOR DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO, NOTARIO SUPLENTE, ENCARGADO DE LA NOTARIA DÉCIMA, DEL CANTÓN QUITO, y, en fe de ello confiero esta SEGUNDA COPIA CERTIFICADA, debidamente sellada y firmada, en Quito a, VEINTIOCHO de FEBRERO del año dos mil trece.-

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
Notario Suplente (E), Encargado De La Notaria Decima



Factura: 001-002-000028821



20161701010D04325

COPIA DE COMPULSA N° 20161701010D04325

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es(son) **compulsa del documento** que me fue exhibido en 5 foja(s) útil(es). Una vez practicada la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 5 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Diligencias. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 1 DE MARZO DEL 2016. (16:53).


NOTARIO(A) DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARÍA DÉCIMA DEL CANTÓN QUITO



RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada en 5 foja(s) y devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a 04 ABR 2017

M.Sc. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

J.A.



HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de: **DECLARACIÓN JURAMENTADA: OTORGADA POR: INDUSTRIAL DANEC S.A.**, y en fe de ello confiero ésta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 6 de ABRIL del año 2017.

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

